UC | Cursos de Verano

Edificio Tres Torres, Torre C, planta -2
Avda. Los Castros, s/n
39005 Santander
cursos.verano@unican.es

2027

NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS DE VERANO 2027

XLII Edición

Periodo lectivo: del 21 de JUNIO al 17 de AGOSTO.

Duración del curso:

- Se programarán cursos de 10h, 15h, 20h, 25h o 30h.

Viabilidad económica:

- ***Entidades colaboradoras*:** si se cuenta con alguna entidad colaboradora que aporte financiación externa, ésta deberá ser acreditada y comprometida, para lo cual se deberá aportar el documento de colaboración cumplimentado y firmado.
  Los cursos de 25 y 30 horas deberán ser cofinanciados obligatoriamente con un mínimo de 2.000€.

  Incluiremos logos publicitarios en folletos o cartelería de los cursos únicamente en el caso de aportación económica igual o superior a 500 euros y destinada a Cursos de Verano (en adelante "la Organización"). Dicha cantidad tiene que estar comprometida y confirmada a fecha del cierre del plazo de presentación de propuestas.

- ***Reducción de costes:*** es la renuncia al cobro de honorarios, desplazamiento, alojamiento y/o comidas, por su asunción a cargo del propio profesorado o de terceros. La Organización no gestionará en ningún caso los conceptos señalados como minorados.

Dirección y ponentes del curso:

- Una misma persona sólo podrá dirigir un curso por edición o dos cursos en el caso de que exista una codirección en ambos.
- Los cursos con 5 o menos profesores, contarán con un/a único/a director/a de curso.
- La intervención simultánea de varios docentes implicará el reparto de honorarios por docencia equitativamente. Esto será también de aplicación para las codirecciones.
- Máximo de 10 horas de docencia por persona y año.
- Máximo de 10 participantes por curso (incluida la dirección y codirección, si imparten docencia).
- El número máximo de ponentes con residencia fiscal en el extranjero será de uno en cursos de 10 y 15 horas, y de dos en cursos de 20 horas o más, salvo causa justificada.

Programa del curso:

- El horario lectivo estará comprendido entre las 9:30 h y las 18:30 h.
- La inauguración y clausura del curso tendrán una duración de 15 minutos fuera del horario lectivo (y no deben reflejarse en el formulario de propuesta).
- No se programarán cursos los viernes por la tarde ni días festivos.
- Duración mínima de cada ponencia: 1 hora.
- En las jornadas que alcancen o superen las 4 horas de duración deberá incluirse un descanso intermedio de 30 minutos. Los descansos no se contabilizan como horario lectivo.

Edificio Tres Torres, Torre C, planta -2
Avda. Los Castros, s/n
39005 Santander
cursos.verano@unican.es

- Los descansos para la comida no se reflejarán en el formulario, pero deben ser de al menos 1,5 horas.
- La participación del profesorado de otras comunidades autónomas y del extranjero deberá programarse en días consecutivos, con un mínimo de 2 horas por día.
- Las mesas redondas estarán moderadas por la dirección del curso con un máximo de 4 participantes. Anteponer "Mesa redonda" al título, en su caso.

Anulación de cursos:

Se anularán los cursos que 10 días antes de su inicio registren una matriculación inferior a 10 alumnos. La Organización notificará el hecho a la dirección del curso, que será la encargada de comunicárselo al profesorado del curso. La Organización queda exonerada de cualquier tipo de indemnización a los participantes.

RETRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES

Honorarios:

- Dirección de curso igual o mayor a 20 h.: 350 euros brutos
- Dirección de curso menor a 20h.: 250 euros brutos
- Hora de clase curso: 150 euros brutos

Abono de honorarios:

- Profesorado de la UC: pago por nómina
- Profesorado ajeno a la UC: transferencia bancaria

Tributación IRPF:

- 15% a españoles residentes
- 24% a españoles no residentes y extranjeros (salvo excepciones)

DESPLAZAMIENTOS

- La Organización se responsabilizará de los gastos resultantes de los desplazamientos de directores/as y docentes con sujeción a las normas generales de la Universidad de Cantabria y normas internas, el programa oficial de la actividad y los registros personales de nuestra base de datos de participantes.
- Los desplazamientos responsabilidad de la Organización son los realizados entre el lugar de residencia fiscal y la sede o lugar de impartición de la actividad. Las fechas de los traslados se ajustarán a las necesidades ordinarias de desplazamiento concordantes con la intervención de cada participante.
- La Organización no se responsabiliza en ningún caso de los desplazamientos de personas acompañantes.

Edificio Tres Torres, Torre C, planta -2
Avda. Los Castros, s/n
39005 Santander
cursos.verano@unican.es

- Los desplazamientos realizados en medios de transporte público serán gestionados exclusivamente por la Organización. No se abonarán los billetes adquiridos directamente por los participantes. Cualquier gasto derivado de cambios en los billetes será abonado por el participante. La Organización gestionará también los desplazamientos desde la estación o el aeropuerto hasta el hotel/sede del curso y viceversa.
- La Organización no gestionará los transportes internos entre el hotel y el lugar de celebración del curso ni entre el domicilio fiscal y aeropuerto/estación, pero sí serán abonados. Para ello será necesario entregar el ticket/factura original y el justificante de pago personal.
- Los desplazamientos realizados en vehículo particular se indemnizarán con la cantidad de 0,26 euros/km.

ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

Salvo en caso de renuncia expresa, la Organización se responsabilizará de los gastos de estancia de directores/as y docentes que lo soliciten y tengan derecho a la misma. Los gastos de estancia corresponden al alojamiento y manutención de los participantes con sujeción a las normas generales de la Universidad de Cantabria y normas internas, el programa oficial de la actividad y los registros personales de nuestra base de datos de participantes.

Las normas internas son las siguientes:

- La Organización gestionará todos los alojamientos de los participantes en los establecimientos concertados a tal efecto.
- La duración de las estancias estará estrictamente sujeta al programa oficial del curso. Tiene derecho de alojamiento una única persona directora del curso y los docentes con residencia ubicada en un radio superior a 150 km (estancia máxima de una noche por día de intervención, salvo causa justificada).
- La estancia se realizará en habitación doble de uso individual y régimen de media pensión, complementada con bono de manutención.
- El derecho a las comidas se acredita mediante el correspondiente bono de manutención validado por la Organización.